



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA CON Y SIN CONDUCTOR

COMPARECEN

De una parte, D^a EVA SERRANO MONTOYA, Gerente de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, con N.I.F. 73993498Z, en representación de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L. con CIF B54425376, con domicilio social en Teulada, en la Avenida Santa Catalina nº 2, como titular del órgano de contratación.

De otra parte, D^a ROSA MARIA BERTOMEU CERVERA, con N.I.F. 73985902P, Y D^a ROSA MARIA VALLES BERTOMEU, con N.I.F. 52788526F, ambas actuando en nombre y representación de la empresa GRUATRANS VALLES BERTOMEU, S.L. con CIF B31661754, con domicilio social en la localidad de Teulada, calle Els Gremis nº 21-23 (CP 03725) de la provincia de Alicante, conforme acredita.

Manifestando tener plena capacidad para la contratación de alquiler de maquinaria con y sin conductor y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

- I. TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sujeta en materia de contratación, a lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017). Más específicamente, la TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sometida en sede de contratación a dicha norma, respecto a la preparación, adjudicación, de los contratos.
- II. En fecha 15 de diciembre de 2022, TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, en tanto que medio propio personificado del Ayuntamiento de Teulada, a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017, procedió a la publicación de la licitación del contrato presente, mediante expediente PA 17/22, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil del Contratante.
- III. En fecha 23 de marzo de 2023 se resolvió la adjudicación del mismo a la mercantil GRUATRANS VALLES BERTOMEU, S.L. mediante Resolución de la gerencia, que ha sido notificada al adjudicatario y a los otros licitadores, sin que conste recurso u oposición de ninguno de ellos.
- IV. El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato, exigidos en la Cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento, con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA.- D^a ROSA MARIA BERTOMEU CERVERA , con N.I.F. 73985902P, Y D^a ROSA MARIA VALLES BERTOMEU, con N.I.F. 52788526F, ambas actuando en nombre y representación de la empresa GRUATRANS VALLES BERTOMEU, S.L. con CIF B31661754 se comprometen al suministro de alquiler de maquinaria con y sin conductor , conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

El plazo de ejecución del presente contrato queda fijado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares es de 1 año, con la posibilidad de 1 prórroga de un año.

SEGUNDA.- Forman parte integrante del Contrato, además del presente documento, los siguientes otros que tienen consideración de Anexo y parte integrante del mismo:

- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2) Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- 3) Oferta presentada por la adjudicataria.

Las condiciones en las que se ejecutará el contrato, se adaptarán fielmente a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que se consideran esenciales a los efectos contractuales y legales correspondientes, y constituyen obligaciones contractuales de cumplimiento exacto, asumidas expresamente por la adjudicataria.

TERCERA.- El precio del contrato es:

* LOTE 1 (maquinaria con conductor): 62.471,50 € más 13.119,02 € en concepto de IVA, con un importe total anual de: 75.590,52 €

*LOTE 2 (maquinaria sin conductor): 9.778 € más 2.056,38 € en concepto de IVA, con un importe total anual de: 11.831,38 €.

CUARTA.- La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, así como las condiciones especiales de ejecución que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La resolución del contrato y su posible modificación, se ajustará igualmente, a lo indicado en el en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en su defecto, a lo señalado por la LSCP 2017.

QUINTA.- El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.

En Teulada a 19 de abril de 2023



Firmado: ROSA MARIA BERTOMEU CERVERA
En repr. de GRUATRANS VALLES BERTOMEU, S.L.

Firmado: EVA SERRANO MONTOYA
En repres. de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.

Firmado: ROSA MARIA VALLES BERTOMEU
En repr. de GRUATRANS VALLES BERTOMEU, S.L.